

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto adicional

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que como complemento al edicto de fecha 29 de marzo de 1995, dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/1990-A, que se siguen en este Juzgado, por ser el día 5 de junio de 1995 festivo en Cataluña, la primera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las once horas.

Y a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona, a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—35.136.

#### CASTELLON

##### Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 432/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 30 de junio de 1995, en su caso, la segunda el día 1 de septiembre de 1995, y por tercera, el día 6 de octubre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de «Protusa, Sociedad Anónima» y doña Francisca López López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo en la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

43. Número 43.—Apartamento destinado a vivienda del tipo H, perteneciente al bloque III, del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cumbresol», integrado por tres bloques de apartamentos separados entre sí, sito en Benicasim (Castellón), Está situado en parte de la segunda planta alta, puerta número 6.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 194, finca registral número 22.874.

Tasación de la finca a efectos de subasta en 9.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—35.243.

#### EL PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Puerto de Santa María, en el expediente de quiebra voluntaria de «Marina Puerto de Santa María, Sociedad Anónima», seguido con el número 623/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta general, para el examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se advierte a quienes no constando en el estado obrante en autos y se consideren acreedores de la quebrada, que serán admitidos a la Junta, siempre que presenten al Comisario documentos que prueben su derecho antes de la celebración de ésta. Y que no será admitida en la Junta persona alguna en representación ajena, si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligada a presentar en el acto al Comisario.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.253.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Philip Graham Caswell y doña Ada Mary Caswell en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1995, para la segunda el día 2 de octubre de 1995 y para la tercera el día 3 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento denominado B-30, situado en la segunda planta, sin contar la baja, del bloque B, perteneciente al conjunto de edificación denominado Torreblanca del Sol sito en la avenida del Bambú, confluencia con calle Acacias. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes y terrazas de 76,11 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.251, libro 621, folio 109, finca número 31.062 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo 7.079.140 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—31.887.

## GANDIA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 59/1995, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Bernardino Martínez Villalba y Paloma Herrera Bolo, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 29 de junio próximo y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 25 de julio del presente año y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 21 de septiembre del año en curso.

Y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018005995, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bienes a subastar

Unico.—Vivienda situada a la izquierda, mirando desde la calle de las Américas, en la planta tercera, tipo A, que tiene una superficie construida de 96 metros 36 decímetros cuadrados (útil 71,94 metros cuadrados). Tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle de las Américas; izquierda, casa de Rafael Muñoz; derecha, viviendas del mismo piso, tipos B y F y vuelos de patios de luces, y fondo,

finca de Rafael Muñoz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 3, al tomo 1.490, libro 47, folio 87, finca registral número 3.207, inscripción segunda. Tasada, para subasta, en 8.076.250 pesetas.

Dado en Gandía a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—34.362-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad seguido con el número 0320/91 a instancia de «Industrias Pérez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don José Miguel Vega y «Joyerías, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.477, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo el actor, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no tienen derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Oficina número 3 en la planta primera del edificio denominado Tinzer, construido sobre

el solar que es parte de la número 1 y parte de la número 5 de la reparcelación de la que fue manzana número 1 de los terrenos ganados al mar por Cidelmar, objeto del Plan de Ordenación Urbana de esta ciudad, ensanche de Triana. Ocupa una superficie de 62,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al folio 60 del libro 367, finca número 31.828.

Su valor de tasación: 10.506.405.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—32.892.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301-A/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Iwaila Pren Sharma y herencia yacente de don Pren Karandas Sharma, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 40.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 30.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1 y número de cuenta y expediente 3546/0000/18/0301/94. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

En el supuesto caso de no encontrarse la deudora en la finca hipotecada, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 42.—Local comercial número 3, en la planta baja, del edificio situado en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en las calles de Luis Morote, Eduardo Benot y Diego de Ordaz. Ocupa una superficie de 88 metros 43 decímetros cuadrados, y limita: Derecha, el local comercial número 4, hueco de ascensores y caja de escalera; izquierda, el local comercial número 2; y frontis, la calle Luis Morote. Elementos comunes: Tiene un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble de que forma parte necesarios para su adecuado uso y disfrute que enumera el artículo 396 del Código Civil, con las modalidades establecidas en la escritura de División Horizontal del edificio. Cuota de participación: Su cuota es del 86,1 por 100. Inscripción: Inscrita a favor de la deudora en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al folio 206 del libro 2.698, antes finca número 39.598, folio 160 del libro 525 de la sección segunda de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—33.440-3.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 850/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Elbio Lombao García, en reclamación de 4.190.418 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 7.860.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las trece horas del día 4 de julio de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª

de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 5 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las trece horas del día 4 de octubre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a ganadería, de planta baja solamente, con una edificación también de planta baja, destinada a vivienda, adosada a ella por su derecha, entrando, que hacen una total superficie edificada de 279 metros 20 decímetros cuadrados, de los que unos 249 metros 50 decímetros cuadrados son de nave y los restantes 29 metros 70 decímetros cuadrados son de vivienda. Se hallan construidas de bloques de hormigón con las cubiertas de uralita, lindando por sus aires, con la finca sobre la que se alza, que es una finca rústica, destinada a cereal de secano, en el término de Horta, Ayuntamiento de Corullón (León), y sitio denominado «Barxelas», de una extensión superficial aproximada de 20 áreas 32 centiáreas, que linda: Al norte, don Dionisio García; al este, don Manuel Guerrero y otros; al sur, doña Domitila García, y al oeste, camino.

La finca rústica es la mitad de la parcela 371, del polígono 13 del Catastro Fotográfico Parcelario.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, citándose como referencia registral el tomo 1.003, libro 87, folio 171, finca número 11.051, inscripción primera.

Valorada en 7.860.000 pesetas.

Dado en León a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—35.258.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra doña Felisa Rodríguez Stutz y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.730.010 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 210/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Rústico trozo de terreno a cultivos ordinarios sito en el término municipal de La Laguna, en los Altos del Valle Guerra, donde dicen el Boquerón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 1.330, libro 777, folio 60, finca registral 69.051, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.244.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.676/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Aguado Franco y doña María Teresa García Espósito y don Pedro Guerrero García y doña Josefa Aguilera Luna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.067.000 pesetas para el lote uno, y 8.415.000 pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.050.250 pesetas para el lote uno, y 6.311.250 pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001676/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle General Sanjurjo, número 12:

Lote 1. Bloque E, bajo 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 665, libro 391, folio 10, finca registral número 22.740.

Lote 2. Bloque F, bajo 12. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 50, finca registral número 22.756.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.420.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0046/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Tadey, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ciudad Real, número 30, Madrid, contra don Carlos Rafael Rey Pintos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Rafael Rey Pintos, y consistente en:

Departamento-piso segundo, interior izquierda de la casa en Madrid, número 80, de la calle Alcántara. Comprende una superficie aproximada de 33 metros 64 decímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina y servicios, y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, piso segundo interior derecha; izquierda, Canal de Lozoya; y espalda, hotel de don Vicente Llopiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 1, libro 793 del archivo, finca registral número 23.136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.755.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder a terceros la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.428-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.625/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Borrajo Novoa y doña Esperanza Merino Palomino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.814.405 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Once Fincas en Andújar (Jaén), en el polígono Puerta de Madrid, parcela 3 -10.

1. Portal izquierdo, primero derecha, finca número 21.574.
2. Portal izquierdo, segundo derecha, finca número 21.576.
3. Portal izquierdo, segundo izquierda, finca número 21.577.
4. Portal izquierdo, tercero derecha, finca número 21.578.
5. Portal izquierdo, tercero izquierda, finca número 21.579.
6. Portal derecha, primero izquierda, finca número 21.583.
7. Portal derecha, segundo izquierda, finca número 21.585.
8. Portal derecha, tercero derecha, finca número 21.586.
9. Portal derecha, tercero izquierda, finca número 21.587.
10. Portal derecha, cuarto derecha, finca número 21.588.
11. Portal derecha, cuarto izquierda, finca número 21.589.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.680, libro 399.

Y para que sirva de notificación a Esperanza Merino Palomino en cada una de las fincas hipotecadas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 19 de mayo de 1995. El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.424-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1993, a instancia de Banco Central Hispano Americano contra «Vasari, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.370.000 pesetas para la finca 63.808 y 56.330.000 pesetas para la finca 63.810.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid:

63.808, calle Francisco Navacerrada, local comercial en planta baja.

63.810, calle Francisco Navacerrada, local comercial en planta primera.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.318.

## MONCADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, procedimiento número 553/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1995, página 9558, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición sexta de la subasta; donde dice: «Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de junio de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda...», debe decir: «Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de julio de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda...».—29.896-5 CO.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Ramón Queipo Alzugaray y doña Isabel Rico del Arno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Semisótano izquierdo, mirando a la fachada de la casa número 1 de la calle San Roque, de San Sebastián. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.195 del archivo, libro 138 de San Sebastián, sección primera, folio 10 vuelto, finca número 5.318.

Valor a efectos de subasta: 11.242.372 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—29.509.

#### SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, procedimiento número 851/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1995, páginas 9716 y 9717, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero; donde dice: «... el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas ...», debe decir: «... el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas ...». 30.272 CO.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento número 142 A/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1995, páginas 10359 y 10360, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero; donde dice: «Que en este Juzgado y bajo el número 124 A/95...», debe decir: «Que en este Juzgado y bajo el número 142 A/95...».—32.767-12 CO.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 289/1993, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Miguel Toral Fernández y cinco más, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de cada bien a subasta fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá comparecerse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de julio de 1995,

a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 27 de septiembre de 1995, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. Dos terceras partes indivisas, inscrita una a nombre de don José Gámez Yerpés, casado con doña Antonia Dueñas Molina, y la otra a nombre de don Miguel Toral Fernández, casado con doña Patrocinio Dueñas Molina, de la siguiente finca urbana: Casa marcada con el número 4 de la calle Real, de Ubeda, con una superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados, de cuya superficie, 113 metros 41 decímetros cuadrados se elevan en tres cuerpos, y el resto, de 79 metros 67 decímetros cuadrados, lo es sólo la planta baja de la casa colindante por el fondo, número 11 moderno de la calle Prior Blanca, parte de la techumbre de la planta baja tiene una lucerna de cristal, de 1 metro 10 centímetros de largo por 80 centímetros de ancho, por la que recibe luz central. Sobre la planta baja, salvo la que tiene la lucerna, pisan los altos de la citada casa de la calle Prior Blanca, y que consta de una sola planta en alto; al exterior tiene la casa su entrada por las calles Real y Prior Blanca, mediante puertas que comunican con las escaleras de la casa, y otra con los bajos abiertos en lo que eran ventanas. Se valoran las dos terceras partes indivisas en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 6. Piso 1.º, tipo A), sito en la planta 2.ª primera de pisos del edificio en Ubeda, carretera de Vilches, sin número, con superficie construida de 132 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.345, libro 584, folio 182, finca 35.121, inscripción quinta. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—35.252.

#### VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, procedimiento número 202/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1995, páginas 10242 y 10243, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero; donde dice: «... representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, contra "Standar Fisch, Sociedad Limitada"...», debe decir: «... representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, contra "Standar Fish, Sociedad Limitada"...».—32.109 CO.